



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 685 18

San Ramón de la Nueva Orán, 21 DIC 2018

Expediente N° SO-19.457/18.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Elena Chorolque, Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Chorolque solicita ayuda económica para asistir a la ciudad de Salta, a una Reunión convocada por la Comisión de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para tratar el tema de la implementación del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera en el año 2019, el día 17 de diciembre de 2018.-

Que, se debe reconocer gastos de traslado y medio (1/2) día de viático, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer ayuda económica consistente en gastos de traslado, tramo Orán-Salta-Orán y medio (1/2) día de viáticos, para la Lic. Elena Chorolque Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quien asistirá a la ciudad de Salta, a una Reunión convocada por la Comisión de Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para tratar el tema de la implementación del Nuevo Plan de Estudios de la Carrera en el año 2019, el día 17 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA